

CUESTIONARIO DE AUTO EVALUACIÓN
EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
PARA
EMPRESAS NO COTIZADAS

CÓDIGO DE
BUENAS PRÁCTICAS

PARA CONSEJEROS
Y ADMINISTRADORES

**BUENAS PRÁCTICAS
PARA CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES**

*En ausencia de un Código específico de Buen Gobierno para las Empresas No Cotizadas, el Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) –www.iconsejeros.com- lanzó los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas". Estos Principios son el **Código de Buenas Prácticas para el Consejo, los Consejeros y los Administradores de las empresas españolas No Cotizadas**. Dada la gran acogida por parte del entorno empresarial español y siguiendo con el espíritu eminentemente **práctico** y sencillo del Código editado, el IC-A **ahora lanza un sencillo Cuestionario totalmente voluntario** que permite a las **empresas No Cotizadas evaluar periódicamente su salud en Buen Gobierno empresarial y su evolución**.*

Este **práctico y sencillo Cuestionario de Auto Evaluación** del IC-A permite **auto evaluar periódicamente** el estado en que se encuentra el **Gobierno Corporativo** en la **empresa No Cotizada** analizada.

Aplicar prácticas de Buen Gobierno supone introducir cambios importantes en los modos de hacer de las empresas. Por ello, en el **código de buenas prácticas** para empresas No Cotizadas se opta por ofrecer a la **empresa No Cotizada** un proceso **sencillo**, gradual de implantación, **dividido en tres fases** y **con alternativas dentro de cada una de las fases**, de modo que cada empresa pueda adecuar a su realidad los pasos a seguir en materia de Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo, **se recomienda** a las empresas No Cotizadas que realicen **una vez al año** una **evaluación del grado de desarrollo y seguimiento de los principios contenidos en este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno**. Las Empresas No Cotizadas que hayan asumido este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno deberían considerar la conveniencia de informar de este hecho en su memoria anual o hacerlo público de otra forma, pues **aumentará su valor**, interés de los inversores y respeto por parte de la sociedad.

Con el fin de facilitar la realización de esta Auto Evaluación de forma periódica, el IC-A ha diseñado este sencillo y práctico Cuestionario de Auto Evaluación con la información clave de análisis del estado de la empresa en Buen Gobierno Corporativo.

Este Cuestionario de Auto Evaluación está estructurado bajo dos epígrafes generales que son: el Gobierno de la Empresa y el Gobierno de la Familia Empresaria (epígrafe adicional para empresas familiares No Cotizadas). A su vez, en el Gobierno de la Empresa, se cubre la evolución del Consejo de Administración/Consejo Asesor, a través de 3 fases, con preguntas concretas para cada una de ellas, así como un área específica para la Junta de Accionistas. A esas preguntas se responde con un sencillo "Se sigue", "No se sigue" o "Se sigue parcialmente".

Con este Cuestionario de Auto Evaluación no sólo se puede valorar periódicamente y ágilmente la situación de la empresa, cada pregunta lleva a una reflexión y aporta ideas y conceptos a considerar para potenciar el Buen Gobierno en su actividad empresarial.

CUESTIONARIO DE AUTO EVALUACIÓN EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA EMPRESAS NO COTIZADAS

Código de Buenas Prácticas para los Consejeros y el Consejo

INFORMACIÓN UTIL

- **Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas:**
Se puede obtener una copia electrónica en:
http://www.iconsejeros.com/img_noticias/070601CuestionarioAENoCot.pdf
- **Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresa No Cotizadas:**
incluye Gobierno de la Empresa y Gobierno de la Familia Empresaria. Consejo de Administración, Consejo Asesor y Junta General de Accionistas.
Se puede obtener una copia electrónica en:
http://www.iconsejeros.com/funciones/docs_download/PBGCENC.pdf
- Cursos de Formación especializados para Consejeros y Administradores
http://www.iconsejeros.com/curso_ica/cursos.php
- Otra información útil: www.iconsejeros.com

Primera edición - Enero 2008

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES

Reservados todos los derechos. El contenido de esta publicación sólo puede ser reproducido, en todo o en parte, citando por escrito como fuente de procedencia al Instituto de Consejeros-Administradores.

Publicado por:

Instituto de Consejeros-Administradores
Edificio Eurobuilding
C/ Padre Damián, 23
28036 Madrid

CUESTIONARIO DE AUTO EVALUACIÓN

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas		Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
GOBIERNO DE LA EMPRESA		✓	✓	✓
Fase I				
1	Existen profesionales externos con formación y experiencia adecuadas en el Comité de Dirección.			
2	A los profesionales del Comité de Dirección se les han definido las funciones, responsabilidades y objetivos a alcanzar y se les evalúa periódicamente.			
3	Existen profesionales externos en el Consejo de Administración/ Consejo Asesor.			
4	El nº de Consejeros está entre 5 y 10.			
5	El nº de reuniones se sitúa entre 5 y 10 repartidas regularmente.			
6	La duración de las reuniones es suficiente para abordar los temas con profundidad.			
7	El orden del día comprende todos los asuntos que previsiblemente se van a tratar.			
8	Determinados asuntos referentes al seguimiento de la gestión se incluyen de forma recurrente.			
9	La información se facilita a los Consejeros con suficiente antelación.			
10	Se levantan actas en las que se recogen todos los temas tratados y los acuerdos adoptados.			
11	Se informa a los Consejeros de las gestiones realizadas para la formalización y ejecución de los acuerdos tomados.			
12	Se sigue el principio de "no aprobar aquello que no se entiende o no se conoce, o con lo que no se está totalmente de acuerdo".			
13	Todo Consejero tiene derecho a obtener cualquier tipo de información que considere necesaria para el desempeño de su cargo.			
14	El Presidente estimula el debate para asegurar que los Consejeros se forman una adecuada opinión del tema tratado.			
15	El grupo somete a auditoría externa sus Cuentas Anuales.			
16	El Secretario del Consejo reporta al resto de los Consejeros y vela por el cumplimiento de las leyes, Estatutos y Reglamentos, custodia la documentación y libros oficiales de la Sociedad.			

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas		Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
Fase II - GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existe un Reglamento del Consejo que regula la elección de Consejeros, composición y funcionamiento del Consejo y políticas de remuneración de los Consejeros.			
2	Existe un Estatuto del Consejero en el que se establecen los criterios de independencia exigibles a éstos, la edad de jubilación, el nº máximo de mandatos,...			
3	Existen Consejeros Externos Profesionales Independientes.			
4	Existe un procedimiento formal y transparente tanto para la elección y cese de Consejeros y para la política de remuneración.			
5	Se cumple con el principio de transparencia transmitiendo a los accionistas toda la información, especialmente la de operaciones vinculadas y conflicto de interés.			
6	Se han arbitrados sistemas de resolución de conflictos de interés entre la Sociedad y sus accionistas, Consejeros o Directivos.			
7	Los Consejeros Ejecutivos no participan en la elaboración al Consejo de propuestas y supervisión directa en temas de Auditoría y en aquellos otros que haya un potencial conflicto de interés con dichos Consejeros Ejecutivos.			
Fase III - GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existen Comisiones especializadas.			
2	Existe Comisión de Auditoría.			
3	Existen Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.			
4	La Comisión de Auditoría está compuesta únicamente por Consejeros Externos con mayoría de independientes.			
5	Existe un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo.			
6	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta únicamente por Consejeros Externos con mayoría de independientes.			
7	Existe un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobado por el Consejo.			
8	El Consejo aprueba la estrategia corporativa de la Sociedad			
9	El Consejo vela por la existencia de sistemas de gestión del riesgo y de control interno que garanticen la solvencia patrimonial.			
10	El Consejo mantiene un canal directo de comunicación con los auditores internos y externos.			
11	El cargo de Presidente y Primer Ejecutivo recae en personas diferentes, existiendo normas escritas que garanticen la separación clara y explícita de las funciones y responsabilidades de ambos.			
12	El Presidente elabora el orden del día de las reuniones del Consejo y coordina el funcionamiento del mismo.			

	INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas	Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
13	El Consejo realiza autoevaluaciones de su actuación, de los Consejeros y de las Comisiones.			
14	El Consejo evalúa anualmente a su Primer Ejecutivo.			
De la Junta General – GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existen procedimientos de información estables, suficientes y periódicos entre la empresa y los accionistas.			
2	La Junta General aprueba el Reglamento de la Junta General.			
3	El Consejo debe convocar la Junta con antelación suficiente, dando publicidad a la fecha lugar y orden del día y poniendo a disposición de los accionistas los informes que justifican las propuestas de acuerdo.			
4	Se votan por separado y de forma individual las modificaciones de los Estatutos y los nombramientos, cese y remuneración o política de remuneración de los administradores.			
GOBIERNO DE LA FAMILIA EMPRESARIA Órganos de Gobierno de la Familia Empresaria				
1	Existe Consejo de Familia transcurrida la segunda generación.			
2	El Consejo de Familia mantiene un excelente nivel de comunicación con el órgano de administración (Consejo de Administración o Consejo Asesor).			
3	El Consejo de Familia no esta integrado por familiares que tengan responsabilidades ejecutivas o formen parte del órgano de administración.			
4	Existe un protocolo familiar que recoge los principios y normas de funcionamiento.			

ACERCA DEL IC-A

El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) es la **asociación española de Consejeros-Administradores** de empresas y entidades. Es una organización independiente, no política, formada a título **individual por los Consejeros**. El IC-A es el representante español en la Confederación Europea de Asociaciones de Consejeros (ecoDa) con sede en Bruselas.

Tiene por objetivos la promoción, difusión y establecimiento de los modelos más avanzados de Gobierno Corporativo, los más altos estándares de normas profesionales y las mejores prácticas éticas en el gobierno de las empresas, así como la promoción de la formación, desde modelos consolidados, de los Consejeros, Administradores y demás actores del Gobierno Corporativo, de forma que se facilite el desarrollo y la profesionalización de su función profesional.

Asimismo, emite opiniones sobre la normativa y directrices que afecten al Gobierno Corporativo antes y después de su promulgación, y tiene la representación y defensa de los intereses de los Consejeros y Administradores ante las Administraciones Públicas y la Sociedad Civil.

Servicios para miembros:

- **Representación y Opinión**
 - Representación de sus miembros ante la Administración Pública y Sociedad Civil, generando opinión.
- **Normas Profesionales, Gobierno Corporativo, Profesionalización**
 - Mejores Prácticas y visión / cooperación internacional.
 - Códigos de Buen Gobierno Corporativo.
 - Recopilación y definición de funciones clave en el Consejo.
- **Desarrollo Profesional de Consejeros**
 - Cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, revista informativa, libros.
 - Foros y reuniones de miembros con otros Consejeros y personalidades relevantes
- **Servicios de Información y asesoramiento**
 - Asesoría legal; Seguros; Remuneración; Selección; Evaluación, Diseño y estructura órganos de gobierno
- **Servicios Preferenciales con Terceros**

Para mas información:

Instituto de Consejeros-Administradores
Edif. Eurobuilding
C/ Padre Damián, 23
28036 Madrid

Tfno.: 807 30 70 20 (general)
902 014 988 (sólo miembros)
correo electrónico: incorporacion@iconsejeros.com
web: www.iconsejeros.com

CUESTIONARIO DE AUTO EVALUACIÓN EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA EMPRESAS NO COTIZADAS

Con este Cuestionario de Auto Evaluación no sólo se puede valorar periódicamente y ágilmente la situación de la empresa, cada pregunta lleva a una reflexión y aporta ideas y conceptos a considerar para potenciar el Buen Gobierno en su actividad empresarial.

El Instituto de Consejeros-Administradores defiende la existencia de un equilibrio razonable entre regulación, es decir, normas de obligado cumplimiento y autorregulación, normas a cumplir, de forma voluntaria, por todos aquellos que deseen estar a la vanguardia del buen gobierno corporativo y que, en caso de no cumplimiento, se han de explicar las razones de su no seguimiento.

Los Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas, son la recomendación de normas que preconiza el IC-A, para su aplicación por los Consejeros y el Consejo.



Para más información:

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES

WEB: www.iconsejeros.com

email: normativa@iconsejeros.com

Teléfono: 807 307 020

Miembros: 902 014 988